



**VISTO** que por Resolución Nro. 239 y 264/2013 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 110825, se declaró abierto el llamado a PROMOCION DOCENTE para la provisión de 4 (CUATRO) cargos de **JEFES DE TRABAJO PRÁCTICOS EFECTIVOS CON DEDICACION SIMPLE** en el Departamento de Biología Molecular, **Orientación Docente: QUÍMICA BIOLÓGICA (Códigos 2008, 2057, 2105, 2110, 2208, 3058 y 3062), FÍSICA BIOLÓGICA (Código 3063) y LABORATORIO II (Código 2146)**, para el dictado de esas asignaturas u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **Orientación de Investigación: AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentaron como postulantes los Doctores Sergio R. BONANSEA, Pablo César BOGINO, Paola Rita BEASSONI y Ana Luz SERRA.

Que la evaluación de los postulantes, se llevó a cabo de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, aconsejando por unanimidad promover a los Doctores Sergio R. BONANSEA, Pablo César BOGINO, Paola Rita BEASSONI y Ana Luz SERRA al cargo de Jefes de Trabajos Prácticos Efectivos con Dedicación Simple.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 110825, emitiendo despacho aconsejando se designe al Doctor Pablo César BOGINO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Simple.

Que el citado despacho fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Designar al Doctor Pablo César BOGINO (D.N.I. NRO. 26.411.285), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en el Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-50), Orientación Docente: **QUÍMICA BIOLÓGICA (Códigos 2008, 2057, 2105, 2110, 2208, 3058 y 3062), FÍSICA BIOLÓGICA (Código 3063) y LABORATORIO II (Código 2146)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en las Reglamentaciones mencionadas precedentemente, ello a partir del día 16 de Diciembre de 2013.

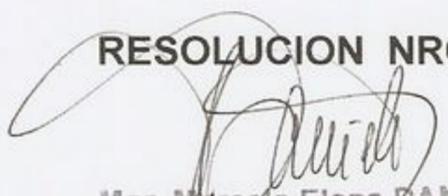
**ARTICULO 2.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

**ARTICULO 3.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION NRO.:

373

  
Mgr. Marcela Elena DANIELE  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Rosa Irene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.